

GUÍA DEL ESTUDIANTE



MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MENCIÓN: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

2017- II

Coordinación de Posgrado
Lima – Perú

RECTOR : Dr. José Antonio Chang Escobedo

VICERRECTOR : Ing Raúl Bao García

**DIRECTOR DEL INSTITUTO
PARA LA CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN** : Dr. Florentino Norberto Mayurí Molina

COORDINADOR DE POSGRADO : Dr. Justo Pastor Vicente Santiváñez Limas

CONTENIDO

	Pág.
1. Visión y Misión de la Universidad de San Martín de Porres.....	4
2. Misión del Instituto para la Calidad de la Educación	4
3. Perfil Profesional del Graduado de Maestría en Educación Mención: Docencia e Investigación Universitaria	4
4. Plan de Estudios	5
5. Directivas	5
6. Entornos Virtuales	7
7. Biblioteca Interactiva	7
8. De los Deberes y Derechos de los Estudiantes	8
9. Cronograma Académico para el Semestre 2017-I	10
10. Horario de Clases	10
11. Cronograma de pensiones.....	11
12. Consultas e informes	11

1. Visión y Misión de la Universidad de San Martín de Porres

Visión de la Universidad de San Martín de Porres

“Figurar en el ranking Quacquarelli Symonds entre las 100 mejores universidades del mundo o entre las 10 mejores de América Latina para el año 2021.”

Misión de la Universidad de San Martín de Porres

“Formar profesionales competentes, con sólidos valores humanísticos, éticos, morales y cívicos. Contribuir a la creación de conocimientos a través de la investigación y promover la difusión de la ciencia, la tecnología y la cultura. Proyectar nuestra acción a la comunidad, propiciando la construcción de una sociedad moderna y equitativa.”

2. Misión del Instituto para la Calidad de la Educación

“Calificar profesionales competentes, con sólido valores humanísticos éticos y cívicos. Contribuir a la creación de conocimientos a través de la investigación y promover la difusión de la ciencia, la tecnología y la cultura. Proyectar nuestra acción a la comunidad, propiciando la construcción de una sociedad moderna y equitativa”

3. Perfil Profesional del Graduado como Maestro en Educación en la Mención: Docencia e Investigación Universitaria

El maestro en Educación con mención en Docencia e Investigación Universitaria posee las siguientes competencias:

- Utiliza los enfoques teóricos y las aplicaciones prácticas de la psicología del aprendizaje y las neurociencias en el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje a nivel universitario.
- Participa de manera eficaz en procesos de diseño, revisión y modificación del currículo universitario, a nivel de pregrado y posgrado.
- Participa en la docencia universitaria en programas de pregrado, posgrado y de educación continua, para lo cual desarrolla creativamente nuevos procedimientos de enseñanza aprendizaje.
- Selecciona y diseña materiales didácticos que sirvan de soporte al proceso de enseñanza aprendizaje en su especialidad.
- Selecciona, diseña y aplica los procedimientos e instrumentos de evaluación del aprendizaje, para valorar el logro de los objetivos de su asignatura y obtener la retroalimentación necesaria para el perfeccionamiento del proceso de aprendizaje.

- Diseña y ejecuta proyectos de investigación dirigidos al perfeccionamiento del proceso de enseñanza aprendizaje en los que participa.
- Participa eficientemente en la gestión de áreas, proyectos o programas académicos a su cargo, contribuyendo al perfeccionamiento institucional.

4. Plan de Estudios

Cuadro de Asignaturas

Los estudios para obtener el grado académico de Maestro en la mención de Docencia e Investigación Universitaria comprenden dos semestres académicos, con un total de 48 créditos.

CICLOS	CÓDIGOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
I	072889	- Psicología del Aprendizaje	6
	071008	- Neurociencias y Desarrollo Humano	6
	071009	- Diseño y Evaluación del Currículo Universitario	6
	073017	- Metodología de la Investigación	6
II	073007	- Didáctica Universitaria	6
	071010	- Gestión y Acreditación Universitaria	6
	071330	- Evaluación del Aprendizaje	6
	071011	- Seminario de Investigación	6
TOTAL DE CRÉDITOS			48

5. Directivas

a. MATRÍCULA

- Sólo podrán matricularse aquellos estudiantes de postgrado que no tengan deudas pendientes de pago con la universidad.
- La rectificación de matrícula puede solicitarse ante el Director del Instituto para la Calidad de la Educación, hasta (5) cinco días después del inicio de clases, previa sustentación y el pago por el derecho correspondiente.
- Si la rectificación se debe a un error de digitación atribuible a la Oficina de Registros Académicos no generará pago alguno.

b. RETIRO DE CICLO Y RESERVA DE MATRÍCULA

- El retiro del ciclo procede para los estudiantes que, habiendo efectuado el proceso de matrícula, por razones justificadas, solicitan no continuar sus estudios, pudiendo efectuarse hasta los cuarenta y cinco (45) días luego de iniciadas las clases.
- La reserva de matrícula se produce cuando un estudiante que no se ha matriculado solicita reservar su matrícula para el siguiente periodo académico, pudiendo efectuarse hasta los sesenta días (60) luego de iniciado las clases.
- En cualquiera de estos dos casos el estudiante, no está obligado a pagar por el concepto de reactualización de matrícula cuando retorne a estudiar el semestre siguiente.
- El retiro del curso no genera reducción del monto pendiente de pago por el resto del semestre.
- El retiro de ciclo exonera al estudiante del pago de las cuotas aún no vencidas al momento del retiro. Las cuotas de pensión vencidas al momento del retiro, deberán ser canceladas.
- Los pagos efectuados por el ciclo del que el estudiante se retira, no serán devueltos ni transferidos a ciclos futuros, ni al pago de otras deudas que el estudiante o terceros tengan con la universidad.
- Los estudiante regulares que decidieran no estudiar un ciclo, no están obligados a pagar matrícula, procederán a realizar su reserva de matrícula previo pago de los derechos que corresponda, a fin de mantener su categoría.
- La reserva de matrícula puede ser renovada hasta cuatro (04) veces consecutivas.

c. DE LA MATRÍCULA CONDICIONADA POR RENDIMIENTO ACADÉMICO

El estudiante pierde el derecho de matrícula y es separado del Instituto y de la Universidad, cuando:

La desaprobación de una misma materia por tres (03) veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la Universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo. **Artículo 102 de la Ley Universitaria** (Ley 30220).

d. ENTREGA DE CERTIFICADO

Como es de conocimiento de los estudiantes, sólo se expedirán los certificados a los que no tengan deudas por derecho de enseñanza correspondiente al ciclo que estudió.

e. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA

La Reactualización de Matrícula es el acto académico – administrativo, mediante el cual, el estudiante que hubiera dejado de estudiar y no haya reservado su matrícula obtiene habilitación para poder matricularse como estudiante regular en el Instituto para la Calidad de la Educación.

f. TUTORÍA

La Tutoría Académica referida a la especialización del grado académico de maestría en educación está a cargo de un docente tutor por cada ciclo académico y, tiene por objetivo dar soporte académico orientado a optimizar la calidad de la tesis de posgrado y otros aspectos relacionados a los estudios de cada estudiante.

En el semestre académico 2017-II se desempeñan como tutores académicos de las maestrías los siguientes docentes:

- Dr. José Eufemio Lora Rodríguez (I ciclo)
- Dra. Luz Marina Sito Justiniano (II ciclo)

6. Entornos Virtuales

Las asignaturas se desarrollarán en forma teórica y práctica. El trabajo práctico se cumplirá a través de entornos virtuales, conforme el horario determinado por la institución, para lo cual el primer día de clase, cada docente coordinará con los estudiantes de aula sobre la estrategia de realización.

7. Biblioteca Interactiva

La biblioteca interactiva ofrece información bibliográfica interactiva de acuerdo a las especialidades que tiene la Universidad, cuenta con ambientes apropiados y acogedores para la lectura, personal capacitado que lo orienta sobre las fuentes de información y el uso de las nuevas tecnologías de la información. Se puede acceder a estos servicios desde donde se encuentre a través de la página web de la biblioteca (<http://www.sibus.usmp.edu.pe/>). Los usuarios de este servicio cuentan con una extensa variedad bibliográfica y audiovisual con temas relacionados a cada una de las especialidades que se imparten en la Ciudad Universitaria.

8. De los Deberes y Derechos de los Estudiantes

(Reglamento de Estudiantes de la Universidad de San Martín de Porres)

CAPÍTULO IV

Artículo 10.

Son deberes de los estudiantes

- a) Respetar la constitución Política del Perú y el estado de derecho, así como cumplir con el Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y otro reglamento y dispositivos vigentes.
- b) Pagar puntualmente los derechos de enseñanza.
- c) En el caso de estudios presenciales, asistir regularmente y dedicarse con esfuerzo y responsabilidad a su formación humana, académica y profesional. En el caso de estudios a distancia, participar activamente.
- d) Respetar al maestro y a la autoridad Universitaria so pena de incurrir en cacto grave o indisciplina.
- e) Aprobar las materias correspondientes al periodo lectivo que cursan.
- f) Cumplir la Ley, el Reglamento General de la Universidad y con las otras normas internas de la universidad.
- g) Respetar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y el principio de autoridad.
- h) Respetar la autonomía universitaria y la inviolabilidad de las instalaciones universitarias.
- i) Usar las instalaciones de su centro de estudios exclusivamente para los fines universitarios.
- j) Respetar la democracia, practicar la tolerancia, cuidar los bienes de la institución y rechazar la violencia.
- k) Matricularse en las fechas señaladas, en un número mínimo de doce (12) créditos por semestre para conservar su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar la carrera.
- l) Presentar sus reclamos ante las autoridades competentes de la Universidad; y
- m) Contribuir al prestigio de la Universidad y a la realización de sus fines.
- n) Los demás que disponen las normas de la universidad.

Artículo 11.

Son derechos de los estudiantes:

- a) Recibir una formación académica y profesional de calidad en un área determinada libremente escogida, sobre la base de una cultura general; y que les otorgue competencias para el desempeño profesional y la investigación.
- b) Expresar libremente sus ideas y no ser sancionados por causa de ellas;
- c) Participar en el Gobierno de la Universidad.
- d) Asociarse libremente de acuerdo con la Constitución y la Ley para fines relacionados con los de la Universidad;

- e) Utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia social que ofrece la Universidad.
- f) Ser respetados por los demás miembros de la comunidad Universitaria.
- g) Participar en el proceso de evaluación a los docentes por periodo académico, con fines de permanencia, promoción o separación, así como de mejora.
- h) Tener la posibilidad de expresar libremente sus ideas, sin que pueda ser sancionado por causa de las mismas.
- i) Ingresar libremente a las instalaciones universitarias y a las actividades académicas y de investigación programadas.
- j) Solicitar reserva de matrícula por razones no excederá de tres (3) años consecutivos o alternos.
- k) Los demás que disponga la Ley y el Reglamento General de la universidad.

CAPÍTULO V DE LAS SANCIONES

Artículo 12.

El incumplimiento de los deberes del estudiante determina las sanciones de: amonestación escrita; suspensión hasta por dos (2) períodos lectivos o separación, previo proceso.

Artículo 13.

Además de lo señalado en el artículo anterior, la condición de estudiantes se pierde por las causales siguientes:

- a) Observar conducta inmoral o gravemente reprensible que afecte la dignidad de la Universidad y su condición de estudiante universitario; y
- b) Por acto grave de indisciplina o conducta atentatoria contra los principios y fines de la Universidad o el ejercicio de la autoridad universitaria, en cualesquiera de sus niveles; entendiéndose como tales, los actos de coacción o violencia y conducta difamatorias que en alguna forma interfieren o limitan la libertad de enseñanza o el funcionamiento general de la Universidad o causan daños graves en los bienes de la misma.

Artículo 14.

La sanción de amonestación escrita es aplicada por el Decano. El proceso para las sanciones de suspensión y separación, se sigue ante el Consejo de Facultad que corresponda.

La sanción de suspensión será impuesta por el Consejo de Facultad y la de separación, por el Consejo Universitario.

9. Cronograma Académico para el Semestre 2017-II

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	SEMESTRE ACADÉMICO 2017 - II
1. Matrícula	Martes 15 al viernes 18 de agosto de 2017
2. Inicio de clases	Sábado 19 de agosto de 2017
3. Entrega de la evaluación continua de la primera unidad	Sábado 16 de setiembre de 2017
4. Entrega de la evaluación continua de la segunda unidad	Sábado 14 de octubre de 2017
5. Entrega de la evaluación continua de la tercera unidad	Sábado 11 de noviembre de 2017
6. Entrega de la evaluación continua de la cuarta unidad	Sábado 02 de diciembre de 2017
7. Entrega de registros de evaluación y asistencia	Sábado 09 de diciembre de 2017
8. Fin de semestre académico	Sábado 09 de diciembre de 2017

10. Horario de Clases

I CICLO

AULA: 304 – Pabellón “A”

N°	ASIGNATURAS	SÁBADO	AULA	DOCENTES
1	Psicología del Aprendizaje	08:00 a 11:00	304	SITO JUSTINIANO, Luz Marina
2	Diseño y Evaluación del Currículo Universitario	11:00 a 02:00	304	SANTIVÁÑEZ LIMAS, Vicente Justo Pastor
3	Metodología de la Investigación	02:45 a 05:45	304	GUILLEN APARICIO, Patricia Edith
4	Neurociencias y Desarrollo Humano	05:45 a 08:45	304	LORA RODRÍGUEZ, José Eufemio

II CICLO

AULA: 402 – Pabellón “A”

N°	ASIGNATURAS	SÁBADO	AULA	DOCENTES
1	Evaluación del Aprendizaje	08:00 a 11:00	402	CUMPA GONZÁLES, Victor Zenón
2	Didáctica Universitaria	11:00 a 02:00	402	SITO JUSTINIANO, Luz Marina
3	Gestión y Acreditación Universitaria	02:45 a 05:45	402	ROMERO DÍAZ, Alejandra Dulvina
4	Seminario de Investigación	05:45 a 08:45	402	SILVA NEYRA, Oscar Rubén

11. Cronograma de pensiones

CRONOGRAMA DE ALUMNOS REGULARES SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

CUOTAS	FECHAS DE VENCIMIENTO
PRIMERA	Jueves 31 de agosto de 2017
SEGUNDA	Sábado 30 de setiembre de 2017
TERCERA	Martes 31 de octubre de 2017
CUARTA	Jueves 30 de noviembre de 2017
QUINTA	Sábado 09 de diciembre de 2017

12. Consultas e informes

- Oficina de Coordinación de Posgrado: 4781751
- Oficina de Registros Académicos: 478-1751 - 362-0064 anexo : 3161